

**Procedimiento para la habilitación de
Salas de Extracción, Fraccionamiento y
Salas de Acopio de Miel
Res. 939/03, 870/06 y 220/95 (Art. 22)**

*Unidad de Coordinación Apícola -Dirección Provincial de Bioeconomía y Desarrollo Rural-
Ministerio de Agroindustria. Provincia de Buenos Aires
Calle 12 esq 51 Torre 1 Piso 5 – La Plata (CP1900)
Tel.: 0221-4295205 - E-mail: registrosapicolas.maiba@gmail.com*

ESTRATEGIA PARA LA CALIDAD

- **Propuesta de Trabajo en Calidad**
 - » **Sistema de Trazabilidad**
 - » **Sistemas de Aseguramiento de la Calidad**
 - » **Diferenciación del Producto**
 - » **Protocolo de calidad**



CONDICIONES OBLIGATORIAS

- ▶ RENAPA (SaGyP Res. 857/06)
- ▶ Registro Provincial de Productores Apícolas.
- ▶ Registros de Establecimientos
 - Res. SENASA 220/95
 - Res. SENASA 353/2002
 - Res. SaGyP 870/06
 - Res. SENASA 515/16 Rempadronamiento

CONDICIONES OBLIGATORIAS

- Características del producto:
 - Código Alimentario Argentino
 - ➔ Res. MERCOSUR 15/94 - “Miel”
- Modo de producción/procesamiento:
 - Res. Mercosur 80/96 – BPM
 - Sistema de Trazabilidad – Res. 186/03

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA HABILITACIÓN DE SALAS DE EXTRACCIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS APÍCOLAS

link:http://www.maa.gba.gov.ar/2010/SubPED/DesarrolloRural/extraccion_fraccionamiento.php

1.- Nota de solicitud de habilitación dirigida al Director de la Unidad de Coordinación Apicoladel Ministerio de Agroindustria.

Requisitos:

A.- Certificación o constancia de localización / radicación o zonificación del establecimiento otorgado por el Municipio en donde conste la ubicación catastral de establecimiento a habilitar (Ver planilla modelo de Declaración Jurada adjunta)

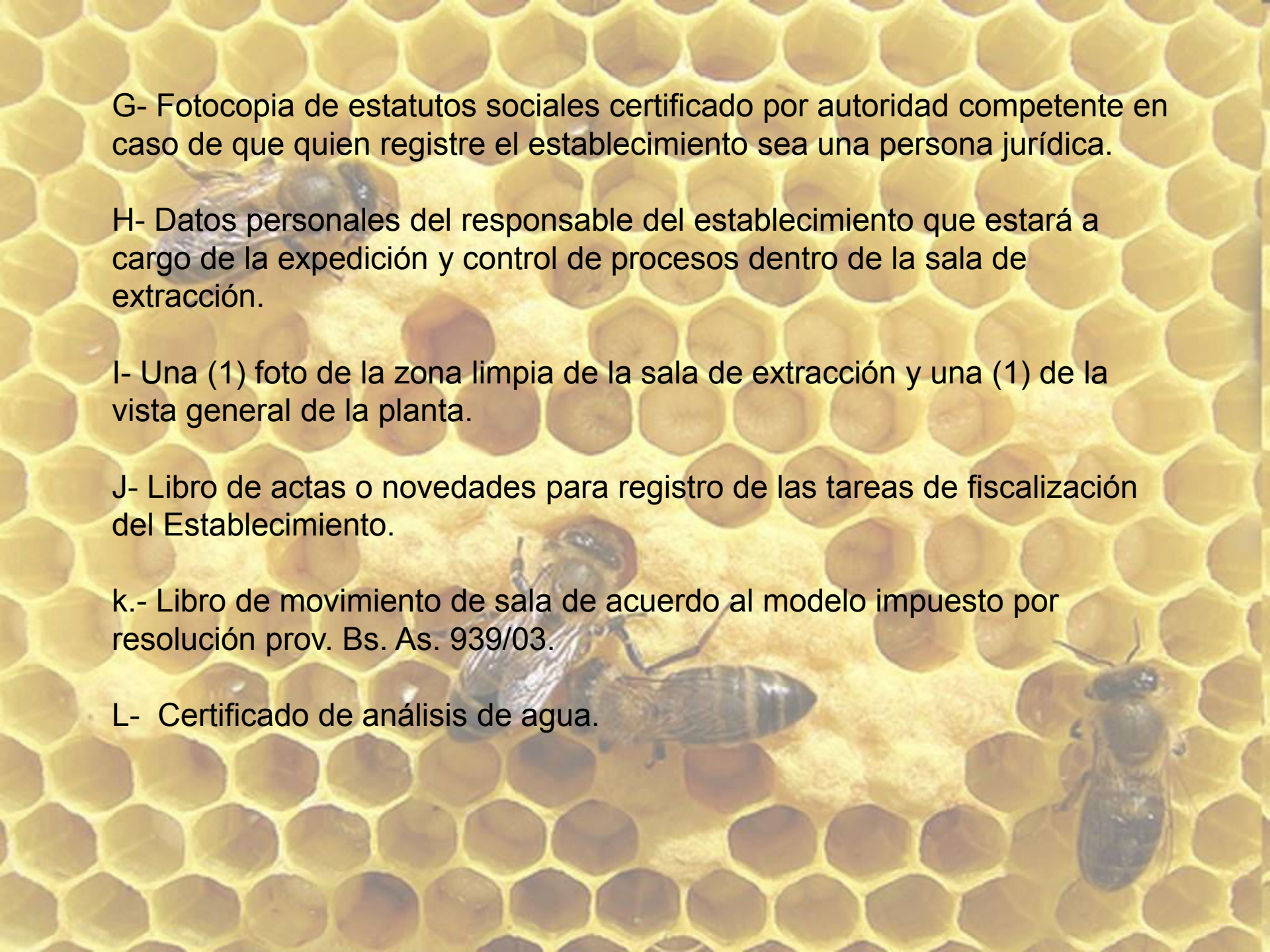
B.- Certificado de CUIT otorgado por AFIP y del DNI con domicilio actualizado

C.- Dos (2) ejemplares de plano, si lo tuviera,
O de croquis de planta en escala 1:100, firmado por el titular del establecimiento.

D.- Memoria descriptiva del proceso de extracción.

E- Memoria descriptiva de las condiciones edilicias de la planta o establecimiento

F- Fotocopia autenticada por autoridad competente de documentación que acredite propiedad, locación o comodato u otro tipo de contrato que lo ligue con el establecimiento a habilitar.

The background of the slide is a close-up photograph of a honeycomb. The hexagonal cells are a warm, golden-yellow color. Several bees are visible, some in the foreground and others slightly blurred in the background, moving across the comb. The lighting is bright, highlighting the texture of the wax.

G- Fotocopia de estatutos sociales certificado por autoridad competente en caso de que quien registre el establecimiento sea una persona jurídica.


H- Datos personales del responsable del establecimiento que estará a cargo de la expedición y control de procesos dentro de la sala de extracción.

I- Una (1) foto de la zona limpia de la sala de extracción y una (1) de la vista general de la planta.

J- Libro de actas o novedades para registro de las tareas de fiscalización del Establecimiento.

k.- Libro de movimiento de sala de acuerdo al modelo impuesto por resolución prov. Bs. As. 939/03.

L- Certificado de análisis de agua.

The background of the slide is a close-up photograph of a honeycomb. The hexagonal cells are filled with a golden-yellow substance, likely honey or wax. Several bees are visible on the surface of the honeycomb, their bodies and wings clearly defined against the textured background. The lighting is bright, highlighting the intricate details of the honeycomb structure.

M- Una vez solicitado el expediente se solicitara el Talón original del depósito de la tasa de inspección.

N- Talón de timbrado fiscal por valor de \$ 22 a realizar en Banco Provincia de Buenos Aires. Obtener boleta de depósito de la Pág. Web www.maa.gba.gov.ar

O- En caso de ser productor apícola en la Prov. de Bs. As. Adjuntar fotocopia del carnet habilitante.

PLAN DE TRABAJO 2017: CONSEJO NACIONAL APICOLA

1- SISTEMA DE TRAZABILIDAD: RENAPA, SALA de EXTRACCION, FRACCIONAMIENTO Y ACOPIOS INTERMEDIOS DE MIEL.

SALAS Y ACOPIOS INTERMEDIOS RES. 515/16 **VENCIO EL 31/3/2017**

Conclusiones :

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TOTAL registradas sistema SUR: 623

**De las cuales: Habilitadas en la Provincia 154 salas.
No Habilitadas con número 241 salas.**

Salas con Número provisorio 261

Acopios Intermedios con Número Provisorio 20

ESCENARIOS POSIBLES Resolucion 515/16	SITUACION	Provincia
SEF HABILITADOS PROVINCIA 154	VENTA DE LA PRODUCCION SIN INCONVENIENTES (dentro del Sistema SUR)	Incorporar al Padrón del SUR que administra SENASA los habilitados provinciales faltantes
SEF CON NUMERO Y SIN HABILITACION PCIAL. 241	Reempadronados (Sistema SUR) pueden vender	PRESENTACION DE DOCUMENTACION FALTANTE A LA PROVINCIA (PLAZO 120 DIAS)
SIN NINGUNA HABILITACION (NOMBRE Y APELLIDO) 261	Reempadronados (Sistema SUR) pueden vender con numero provisorio SEF-B-P001	PRESENTACION DE DOCUMENTACION A LA PROVINCIA (PLAZO 120 DIAS). SEF –B-P 0000 provisorio hasta el 30/11/2017.
ACOPIOS INTERMEDIOS HABILITADOS 3	VENTA DE LA PRODUCCION SIN INCONVENIENTES	
ACOPIOS INTERMEDIOS REEMPADRONADOS SIN HABILITACION 20	Reempadronados (Sistema SUR) pueden vender con numero provisorio AA-B-P 001	PRESENTACION DE DOCUMENTACION A LA PROVINCIA (PLAZO 120 DIAS) . provisorio AA-B-P 001 provisorio hasta el 30/11/2017.
Después del Vencimiento 31/03/2017 RESOLUCION 515/16		Rige la Resolución 870/06
Salas de Fraccionamiento de Miel 21	Ministerio de Agroindustria Certificado Edificio e Higiénico Sanitario	Ministerio de Salud Pcia. Inscripción del Establecimiento e inscripción del Producto.



Procedimiento Administrativo Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires

- Presentación de la Documentación según Res. 939/03 y 870/06 o 220/95 completa.
- Expediente.
- Acta de Inspección con la correspondiente lista de chequeo.
- Evaluación personal Técnico del MAIBA.
- Habilitación según corresponda (Definitiva o Plan de obra)



Plan de Financiamiento de la Cadena Apícola

- Creación de un Fondo en la Cadena Apícola para organizaciones Apícolas (Convenio 422/10 y 677/10 Ministerio de Agroindustria la Nación y la Provincia de Buenos Aires).
- Línea de Crédito para la Cadena Apícola, para productores (Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones)



***Unidad de Coordinación Apícola -
Dirección Provincial de Bioeconomía y
Desarrollo Rural-
Ministerio de Agroindustria. Provincia de
Buenos Aires***

***Calle 12 esq 51 Torre 1 Piso 5 – La Plata
(CP1900)***

***Tel.: 0221-4295205 - E-mail:
registrosapicolas.maiba@gmail.com***